



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

**Huancayo, veinticinco de noviembre
Del año dos mil veintidós.**

Resolución Administrativa N° 01106 -2022-CED-CSJJU/PJ.

REFERENCIA: Oficio N° 000600-2022-OP-UAF-GAD-CSJJU/PJ, presentado por el Coordinador de Personal de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero del 2021.
- Resolución Administrativa N° 00991-2022-CED-CSJJU/PJ.

VISTO: Los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

Primero.- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo.- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero.- Mediante Resolución Administrativa N° 00991-2022-CED-CSJJU/PJ¹, se concedió licencia con goce de haber por motivo justificado, al señor **JULIO CESAR LAGONES ESPINOZA**, Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de la Corte Superior de Justicia de Junín y Presidente de la Comisión de Juegos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el día **27 de octubre del 2022**, con cargo a compensar las horas de trabajo.

Cuarto.- Con Informe N° 000600-2022-OP-UAF-GAD-CSJJU/PJ, el Coordinador de la Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia de Junín, informa respecto a la compensación de horas realizada por el señor Magistrado Julio Cesar Lagones Espinoza, con motivo de la licencia con goce de haber con cargo a compensar por el día 27 de octubre del 2022, quien desde el 21 de noviembre, viene recuperando las horas, hasta el 30 de noviembre del 2022, conforme a la manifestación del señor Magistrado.

Quinto.- Estando al informe del Coordinador de personal, y conforme verse en el detalle del referido documento, se verifica que el señor Magistrado viene cumpliendo con hacer

¹ **NOTIFICADO** al correo institucional del señor Juez el 27.10.2022.



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

efectiva la recuperación por el día **27 de octubre del 2022**, y habiendo cumplido con lo ordenado por Resolución Administrativa N° 00991-2022-CED-CSJJU/PJ, se tenga presente la comunicación interna remitida por el Coordinador de Personal.

Sexto.- Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martin Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo que, de conformidad a lo previsto por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. **SE RESUELVE:**

1. **TÉNGASE PRESENTE** el Informe N° 000600-2022-OP-UAF-GAD-CSJJU/PJ, presentado por el Coordinador de la Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia de Junín, y por **CUMPLIDO** lo ordenado por Resolución Administrativa N° 00991-2022-CED-CSJJU/PJ. **NOTIFIQUESE.**